CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIB CONFORME FECHA 12 DIC. 2018
LUZ MARIELA GÓMEZ
Departamento de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2.391/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB" – ID Nº 352.759.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1794/2018 para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 **ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB" – ID Nº 352.759** de fecha 12 de octubre de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 243/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y la vigencia del contrato entrará en vigor el 31 de diciembre de 2018 hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo la duración del servicio de 12 (doce) meses.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) para lo cual se cuenta con Certificado Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 131/2018.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2018 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB"- ID 352.759, a la Empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC Nº 80013889-9,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 225.000.000.- (guaraníes doscientos veinticinco millones) y un monto máximo de G. 450.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), en base a los precios unitarios ofertados; la vigencia del contrato será a partir del 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019. La duración del servicio será de 12 (doce) meses, siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido, según CDP N° 131/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, Acta Nº 53/2018, de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018"ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB" - ID Nº 352.759**, a la firma a la firma **DATA SYSTEM SAECA - RUC 80013889-9**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 225.000.000.- (guaraníes doscientos veinticinco millones) y un monto máximo de G. 450.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), en base a los precios unitarios ofertados; la vigencia del contrato será a partir del 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019. La duración del servicio será de 12 (doce) meses, siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido, según CDP N° 131/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOLOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2.391/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL